

Pedro Marco José Laguer
Biquelme

Canon Proamora Jo

Julio Aliura

Señores

Martín Marco
Aliura Savano
Miraller Lucas
Marco Proamora
Marco Marco
Frisen Biquelme
Jaguer Biquelme

Señor ordinaria del día diez de diciembre
de mil ochocientos noventa y tres.

En la villa de Abanilla a diez de diciembre
de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron
en la casa Conventual de la misma los señores de
Ayuntamiento que al momento se expresen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Proamora
Rubio, quien habiendo sumado suficiente para el
año acuerdo, declaró constituida la corporación y abie-
ta la sesión, dando principio por la lectura de la au-
toridad que fue aprobada.

Seguidamente por el secretario de orden del Sr. Presi-
dente se leyó de las comunicaciones recibidas y de
sus disposiciones de interés, contenidas en el Boletín
Oficial y Gaceta de la última semana, acordando la
corporación su más exacto cumplimiento.

Acto seguido el Ayuntamiento a tenor de lo que
dispone el artículo diez y ocho de la Ley Municipal
del Veinte acordó por unanimidad proceder a
la rectificación del padrón de estos habitantes, pre-
tando al Sr. Alcalde presidente, para que dicte las dis-
posiciones que era conveniente para llevar a cabo
el indicado servicio.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por la cor-
poración aprobar el nombramiento hecho por el mismo
a favor de D. Manuel Lorenzo Marco para que como

